



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018
CLAÚSULAS GENERALES Y PARTICULARES**

1.- Objeto:

Adquisición de dos (2) módulos habitacionales tipo oficina, conforme a las especificaciones que se agregan a la presente

Renglón	Cantidad	Detalle
1	2	Módulos habitacionales tipo oficina. Medidas: Alto 2.80m Ancho 2.44m Largo 6.00m Se deberá entregar con las siguientes características: Aberturas: Puerta de acceso, puerta interna tipo plegadiza, ventanas. Cocina: Anafe eléctrico, termotanque, mesada con bacha y grifería. Piso plástico de alto tránsito sobre tableros de OSB. Aislación: lana de vidrio con papel aluminizado y barrera de vapor. Baño: inodoro, lavatorio con su grifería y ventiluz. Instalaciones: de agua fría y caliente en cañería termofusionable, desagüe en cañerías de pvc, instalación eléctrica. Transporte hasta el sitio donde La Legislatura así lo indique. La base deberá ser en plataforma tipo "trineo" en acero de carbono a fin de poder ser transportado. Instalación y puesta en funcionamiento con modalidad llave en mano.

2.- Leyes Aplicables:

Rigen para la presente contratación la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

3.- Domicilio de los oferentes:

Deberán indicar en la presentación el domicilio real y legal.

4.- Jurisdicción:

Para todos los efectos legales que se desprendan de la presente contratación, los oferentes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

5.- De las Garantías:

a) de oferta: 1% del total de la oferta.

b) de adjudicación: Cuarenta por ciento (40%) del valor total de la adjudicación.

5.1- Constitución:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

5.1.1- En efectivo, mediante depósito en el Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en la cuenta corriente N° 1710130/3 o transferencia a la misma, acompañando el comprobante correspondiente.

5.1.2- Cheque certificado o giro contra una entidad bancaria de la plaza donde se realiza la licitación.

5.1.3- Con aval bancario u otra fianza a satisfacción del organismo licitante.

5.1.4- Con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la superintendencia de Seguros de la Nación, a favor del organismo licitante.

5.1.5- Con pagaré sin protesto suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúan con poder suficiente del adjudicatario, únicamente para la garantía de oferta.

5.2- Devolución:

5.2.1- Las garantías de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios serán devueltas de oficio, una vez decidida la contratación.

5.2.2- De igual modo lo serán las garantías de los adjudicados una vez cumplido los contratos respectivos.

5.2.3- Procederá también la devolución parcial de las garantías de los adjudicados en proporción a lo ya cumplido.

5.2.4- En los casos en que luego de notificados los oferentes o adjudicatarios, no retirasen las garantías, podrán reclamar la devolución de las mismas por un año a contar de la fecha de notificación. El vencimiento del plazo señalado implicará por parte del titular la renuncia tácita del monto a favor del organismo licitante.

5.3- Sustitución:

El cumplimiento de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo en el caso de rechazo y observación en el cumplimiento de la prestación.

5.4- Integración:

La garantía de adjudicación debe efectivizarse dentro de los ocho (8) días de recibida la comunicación de la adjudicación.

6.- Lugar, fecha y hora de presentación de ofertas:

6.1- Se presentaran en la mesa de entrada de la Secretaria Administrativa, sito en 25 de Mayo N° 184 de la Ciudad de Ushuaia.

6.2- Se recibirán de lunes a viernes, de 9 a 15 horas, hasta el día y hora de apertura de sobres, inclusive.

6.3- Vencido el plazo señalado en el ítem anterior no se admitirán más propuestas.

7.- Consultas y Aclaraciones: podrán formularse, sin cargo alguno, por escrito y en idioma español, aclaraciones relacionadas con el contenido del Pliego, las que deberán presentarse ante la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, hasta cinco (5) días anteriores a la fecha de presentación de sobres. El Poder Legislativo se expedirá en un plazo improrrogable de dos (2) días de recibida la consulta, mediante circular.

Todas las circulares llevarán numeración corrida, pasarán a formar parte de la documentación Licitatoria.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

8.- Apertura de sobres:

8.1- Se realizará en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, sito en 25 de Mayo N° 184 el día 07 de Diciembre del corriente a las 14:00 horas.

8.2- Si el día de apertura fuera feriado o asueto administrativo, el acto se realizara el primer día siguiente hábil, a la misma hora.

9.- De las ofertas:

9.1- Serán presentadas en un sobre cerrado que llevara en su exterior la siguiente leyenda:

Licitación Privada N° 01-2018
Poder Legislativo de la Pcia de Tierra del Fuego
V9410 – 25 de Mayo N° 184 Ushuaia
Día de Apertura 07/12/18
Hora 14:00HS.

9.2- Solo serán consideradas las que se ajusten al contenido de este pliego de bases y condiciones.

9.3- Toda causal de observación que no se advierta en el momento de apertura, y que fuere motivo de rechazo, podrá sufrir efecto posteriormente.

9.4- A los efectos de facilitar la labor de la Comisión de Pre adjudicación, deberá consignarse en la oferta: marca, procedencia, modelos, folletos explicativos, y demás detalles que se consideren de interés para una clara identificación de lo cotizado.

9.5- El plazo de mantenimiento de las ofertas será de treinta (30) días contados a partir de la apertura de sobres.

9.6- Se rechazarán ofertas cuando:

- a) El oferente haya omitido firmar la propuesta.
- b) Contengan enmiendas, raspaduras o interlineas que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el proponente.
- c) Se consignaren condiciones que se opongan a las establecidas en el presente pliego.
- d) Falta de conformidad por el oferente del Pliego de Bases y Condiciones.

9.7- La sola presentación de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación de las condiciones generales y particulares que rigen para la presente contratación.

9.8- Cotización:

- a) Se cotizara el renglón ofrecido en pesos, sin incluir IVA.
- b) Se deberá indicar los montos unitarios y totales correspondientes en el renglón cotizado.

10.- Documentación a presentar:

10.1- Garantía de oferta.

10.2 - Original del presente pliego, conformado en todas sus hojas.

10.3- Oferta debidamente firmada en todas sus hojas.



10.4- En el caso de ofrecerse un descuento especial por pago dentro del plazo determinado deberá acompañarse la propuesta. Esta, sin embargo, no será considerada a los fines de la comparación de ofertas; sólo lo será para la liquidación del pago correspondiente.

10.5- Constancia de Inscripción en el PROLEG.

11.- Pre adjudicación:

11.1- La comisión de pre adjudicación tendrá facultades para solicitar la información que considere de importancia para la confección del dictamen. Firme el mismo se procederá a la adjudicación.

11.2- Se rechazarán las ofertas cuando, a juicio de la Comisión de Pre adjudicación, las presentaciones efectuadas y/o los antecedentes del oferente permitan concluir fundadamente que no estará en condiciones de cumplir la prestación a contratar.

11.3- El organismo licitante se reserva el derecho de aceptar la o las ofertas que considere más convenientes a los intereses fiscales o de rechazarlas todas.

11.4- El dictamen de la Comisión de Pre adjudicación será anunciado durante dos (2) días en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa.

11.5- Los oferentes podrán impugnar el dictamen de la Comisión de Pre adjudicación dentro de las veinticuatro (24) horas del último anuncio.

11.6- Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, en papel membretado del oferente, con sello y firma del responsable.

12.- Adjudicación:

12.1- El acto de adjudicación se efectuará dentro de los treinta (30) días contados a partir de la apertura de los sobres.

12.2- Se notificará dentro de los siete (7) días de resuelta mediante envío de la correspondiente Orden de Servicio.

13.- Orden de Compra:

13.1- La misma se emitirá una vez efectuada la imputación definitiva, dentro de los siete (7) días de adjudicada la contratación.

13.2- Este documento que comunica el perfeccionamiento del contrato se remite al adjudicatario en original y copia.

13.3- La copia debidamente conformada, deberá remitirse junto a la factura correspondiente.

13.4- No podrá transferirse el cumplimiento de la obligación sin la aprobación expresa del organismo licitante.

14.- Responsabilidad: El adjudicatario asume toda responsabilidad civil, laboral, etc.

Emergente de las ejecución de los trabajos como así también de las cargas sociales, seguros, viáticos, A.R.T. y/o cualquier aporte, impuesto o carga referente al personal empleado por este.

15.- Garantía: El adjudicatario deja expresa constancia de un plazo de garantía de doce (12) meses, debiendo estas fallas o defectos propios de los materiales o la instalación y no por causas ajenas al mismo o por mal uso.

16.- Plazo y Lugar:

16.1- Tiempo de entrega, treinta (30) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL
SUBMARINO ARA SAN JUAN"

16.2- Recinto de Sesiones, Yaganes N° 683.

17.- I.V.A.:

Por Ley Nacional N° 19.640, el Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego se encuentra exento de abonar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

18.- Facturas:

18.1- Las facturas reglamentarias en original y copia serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Secretaria Administrativa, sita en 25 de Mayo N° 184, de la Ciudad de Ushuaia.

18.2- Se confeccionará una sola factura por el total de los renglones adjudicados, la que se corresponderá con la Orden de Compra.

19.- Pago:

19.1- 40% con la recepción de la Orden de Compra, 60% restante con la entrega total de los dos (2) módulos habitacionales con la conformidad definitiva del Sr. Director de Secretaria General de la Presidencia del Poder Legislativo.

19.2- Se abonará mediante cheque del Banco Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur o transferencia a la cuenta que se consignare previamente, a nombre de la firma adjudicada.

20.- Conformidad:

La conformidad definitiva será realizada por el Sr. Director General de Presidencia.

21.- Gastos por cuenta del adjudicatario:

De seguros, acarreos e instalación de los módulos.

22.- Consultas:

Serán Recibidas en la Dirección Contrataciones y Administración de Bienes, en días hábiles de 9 a 16 horas. Tel 02901 – 422731.